

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-4850** *Información pública del acuerdo de aprobación de la modificación del precio público número 5-P por prestación de los Servicios del Conservatorio Municipal de Música Ataúlfo Argenta para el ejercicio 2014.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 127.1.a de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 10 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local; la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por delegación del Pleno (publicada en el BOC núm. 98 de 24 de mayo 2010), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el acuerdo de modificación del precio público número 5-P por prestación de los Servicios del Conservatorio Municipal de Música Ataúlfo Argenta, en los siguientes términos:

Se añade un apartado 2 al artículo 7 con esta redacción:

"2. El importe de la matrícula podrá fraccionarse en dos plazos. En el caso de optar por el pago fraccionado, el 50% del importe total será abonado al formalizar la matrícula, y el 50% restante antes del día 5 de diciembre o el siguiente día hábil del año en curso, mediante domiciliación bancaria. No abonar parte de la matrícula en el periodo establecido implicará la cancelación de la misma."

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santander, 1 de abril de 2014.  
El secretario de la Junta de Gobierno Local,  
Antonio Gómez Gutiérrez.

2014/4850

CVE-2014-4850